

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

81**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3**

EDICTO

D./DÑA. SILVIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 03 DE ALCALÁ DE HENARES.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves n.º 81/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 65/2018

En Alcalá de Henares a 9 de marzo de 2018.

VISTOS por Dña. BEGOÑA LÓPEZ ANGUITA, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 3 de Alcalá de Henares los presentes autos de juicio por delito leve número 81/18 seguidas por usurpación de bien inmueble en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, NICOLÁS PARRONDO SÁNCHEZ y MARIA PILAR ANA CALLEJA como denunciantes y MARIA VICTORIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ y JOSE LUIS RIOLOBOS ENTONADO como denunciados.

FALLO

Que debo condenar y condeno a MARIA VICTORIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ y JOSE LUIS RIOLOBOS ENTONADO como autores de un delito leve de usurpación de bien inmueble con eximente incompleta de estado de necesidad a la pena de multa de 1 mes con una cuota diaria de 2 euros; estableciéndose una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Una vez acordado el desalojo como medida cautelar se convierte en definitiva la posesión del inmueble a su titular.

Notifíquese a las partes en la forma prevista por el art. 248.4 LOPJ haciendo saber que esta Sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante la Audiencia Provincial en el plazo de CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, que deberá formalizarse ante este Juzgado.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JOSE LUIS RIOLOBOS ENTONADO, D./Dña. MARIA VICTORIA SANCHEZ SANCHEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 13 de noviembre de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/37.551/18)

